



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
9 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

### 28ª Reunión

Nueva York, 11 a 14 de junio de 2018

## Informe de la 28ª Reunión de los Estados Partes

### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Organización de los trabajos . . . . .	2
A. Apertura de la Reunión y elección de la Mesa . . . . .	2
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos . . . . .	3
III. Comisión de Verificación de Poderes . . . . .	3
A. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes . . . . .	3
B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes . . . . .	3
IV. Cuestiones relacionadas con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar . . . . .	4
A. Informe del Tribunal correspondiente a 2017 . . . . .	4
B. Cuestiones financieras y presupuestarias . . . . .	6
V. Información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos . . . . .	8
VI. Cuestiones relacionadas con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental . . . . .	10
A. Información presentada por el Presidente de la Comisión . . . . .	10
B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión . . . . .	14
C. Provisión de una vacante en la Comisión . . . . .	14
VII. Informe del Secretario General en virtud del artículo 319 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar . . . . .	15
VIII. Otros asuntos . . . . .	19

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de agosto de 2018.



## I. Introducción

1. La 28ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se celebró en la Sede de las Naciones Unidas los días 11 y 12 de junio de 2018<sup>1</sup>, de conformidad con el artículo 319, párrafo 2 e), de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>2</sup> y el párrafo 56 de la resolución 72/73 de la Asamblea General.

2. La Reunión contó con la presencia de representantes de los Estados partes en la Convención y de observadores, entre ellos la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar<sup>3,4</sup>.

## II. Organización de los trabajos

### A. Apertura de la Reunión y elección de la Mesa

3. La Presidenta de la Reunión de los Estados Partes, Helga Hauksdóttir (Islandia), declaró abierta la 28ª Reunión.

4. La Reunión observó un minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.

5. La Reunión eligió por aclamación a Sven Jürgenson (Estonia) como Presidente de la 28ª Reunión.

6. La Reunión eligió por aclamación a Durga Prasad Bhattara (Nepal), Florian Botto (Mónaco), María Alejandra Sande (Uruguay) y James Waweru (Kenya) como Vicepresidentes.

### **Declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas**

7. En su declaración<sup>4</sup>, el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas subrayó el papel fundamental de la Convención para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y garantizar el desarrollo sostenible de los océanos y los mares, en particular con respecto a la meta 14c del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Acogió con beneplácito las adhesiones de Benin y Saint Kitts y Nevis al Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios<sup>5</sup>, así como la ratificación del Acuerdo por Vanuatu. El orador también destacó la importancia de la celebración por la Asamblea General de una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio establecido por la Asamblea en su resolución 69/292 sobre los elementos y redactar el texto de un instrumento

<sup>1</sup> La Reunión estaba programada del 11 al 14 de junio de 2018 pero los Estados Partes concluyeron su labor el 12 de junio.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.

<sup>3</sup> Véanse los artículos 5, 18, 37 y 38 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes (SPLOS/2/Rev.4).

<sup>4</sup> Las declaraciones presentadas por las delegaciones y los oradores para su distribución, así como los documentos pertinentes y la información proporcionada por la secretaría, se pueden consultar en <https://papersmart.unmeetings.org/convention-treaty/los/sp-unclos/28th-meeting/programme>. La lista de participantes en la Reunión puede consultarse en: [https://www.un.org/Depts/los/meeting\\_states\\_parties/twentyeighthmeetingstatesparties.htm](https://www.un.org/Depts/los/meeting_states_parties/twentyeighthmeetingstatesparties.htm).

<sup>5</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2167, núm. 37924.

internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (véase la resolución 72/249 de la Asamblea General). Además, destacó el volumen de trabajo considerable de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la necesidad de ser miembro de pleno derecho de la Comisión y de la asistencia plena de los miembros en sus períodos de sesiones en aras de que funcione con eficacia. En cuanto a las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, el orador señaló la necesidad de que tengan un seguro médico y dental mientras desempeñan sus funciones en la Sede y alentó a los Estados partes a que encuentren soluciones prácticas.

## **B. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

8. La Reunión aprobó el programa (SPLOS/321) y, tras las consultas de la Mesa, aprobó la organización de los trabajos en el entendimiento de que podría ajustarse si fuera necesario para asegurar el desarrollo eficiente de la Reunión. De este modo, la Reunión aplazó el examen de la nota de la secretaría sobre la participación de organizaciones intergubernamentales en las Reuniones de los Estados Partes como observadores (SPLOS/320) hasta la 29ª Reunión.

## **III. Comisión de Verificación de Poderes**

### **A. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes**

9. Los días 11 y 12 de junio de 2018, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes (SPLOS/2/Rev.4), la Reunión nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los Estados partes siguientes: China, Finlandia, Ghana, Lesotho, Myanmar, Noruega y Ucrania<sup>6</sup>.

10. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una reunión el 12 de junio de 2018. La Comisión eligió por aclamación a Øyvind Hernes (Noruega) como Presidente y a Daryna Horbachova (Ucrania) como Vicepresidenta.

### **B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

11. El 12 de junio de 2018, el Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes presentó una versión anticipada, sin editar, del informe de la Comisión (publicado posteriormente como SPLOS/323 y SPLOS/323/Corr.1). Dijo que la Comisión había examinado y aceptado las credenciales de los representantes de 112 Estados partes para participar en la 28ª Reunión, de las cuales 70 cumplían todos los requisitos formales. Se había recibido información provisional de 42 Estados partes sobre el nombramiento de representantes de esos Estados que participarían en la 28ª Reunión, incluidos los representantes de la Unión Europea, en el entendimiento de que las credenciales oficiales serían comunicadas a la secretaría lo antes posible.

12. La Reunión aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, en el entendimiento de que las credenciales seguirían siendo válidas, de conformidad con el artículo 1 del Reglamento, hasta que se convocase la 29ª Reunión (véase

---

<sup>6</sup> El artículo 14 dispone que la Comisión de Verificación de Poderes “estará integrada por nueve Estados Partes”, sin embargo, solo se recibieron candidaturas para el nombramiento de los miembros de la Comisión de cuatro grupos regionales.

SPLOS/263, párr. 101)<sup>7</sup>. En ese entendimiento, la Reunión aceptó también las credenciales y la información relativa al nombramiento de representantes<sup>8</sup> recibidas después de la aprobación del informe, con lo que el número total de Estados partes que participaron en la Reunión, incluida la Unión Europea, ascendió a 119.

## IV. Cuestiones relacionadas con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar

### A. Informe del Tribunal correspondiente a 2017

13. El Presidente del Tribunal, Magistrado Jin-Hyun Paik, presentó el informe anual correspondiente a 2017 (SPLOS/317)<sup>4</sup> e hizo una reseña de las actividades del Tribunal y de la labor realizada en sus períodos de sesiones 43° y 44°, que se habían dedicado a las disposiciones legales, jurídicas, administrativas y de organización. También proporcionó información sobre la labor que había realizado el Tribunal en 2018, antes de la Reunión en curso.

14. El Presidente informó de que los siete magistrados elegidos en la 27ª Reunión de los Estados Partes habían iniciado su mandato el 1 de octubre de 2017. El 2 de octubre de 2017, los magistrados habían elegido Presidente del Tribunal al Magistrado Jin-Hyun Paik y Vicepresidente al Magistrado David Joseph Attard por un período de tres años. El 4 de octubre de 2017, el Magistrado Albert Hoffman fue elegido Presidente de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos.

15. El Presidente describió en detalle la labor judicial del Tribunal en 2017 y señaló a la atención de los presentes una amplia variedad de cuestiones sustantivas y de procedimiento.

16. En cuanto a la *Sentencia en la controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Ghana y Côte d'Ivoire en el Océano Atlántico (Ghana/Côte d'Ivoire)*, el Presidente señaló que la Sala Especial había delimitado el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, incluida la plataforma continental situada más allá de las 200 millas marinas entre las dos partes. También se abordaron cuestiones relativas a las obligaciones establecidas en el artículo 83, párrafo 3, de la Convención. Expresó la opinión de que la sentencia representaba una contribución significativa a la jurisprudencia sobre la delimitación marítima, sobre la base de la decisión del Tribunal en la *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Bangladesh y Myanmar en el Golfo de Bengala (Bangladesh/Myanmar)*, y puso de relieve la flexibilidad de los procedimientos del Tribunal en la solución de controversias relacionadas con el derecho del mar.

17. El Presidente también informó a la Reunión de que, a raíz de la sentencia del Tribunal sobre las excepciones de competencia y admisibilidad planteadas por Italia, se había reanudado la fase de examen del fondo de la causa del buque “Norstar” (*Panamá c. Italia*) y las partes habían presentado actuaciones escritas sobre el fondo en 2017 y 2018. Añadió que las audiencias públicas estaban previstas para septiembre de 2018.

18. El Presidente señaló las iniciativas de fomento de la capacidad realizadas por el Tribunal, incluido su undécimo programa sobre arreglo de controversias en el marco de la Convención, organizado con el apoyo de The Nippon Foundation, el programa

<sup>7</sup> From Argelia, Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Croacia, Cuba, Dominica, Eslovenia, España, India, Indonesia, Kenya, Kuwait, Letonia, Madagascar, Malasia, Marruecos, Nepal, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte., República de Moldova, Senegal, Suecia, Togo y Trinidad y Tabago.

<sup>8</sup> De Namibia, la República Democrática del Congo y Zambia.

de pasantías y la academia de verano anual organizada por la Fundación Internacional para el Derecho del Mar, así como un taller regional sobre la solución de controversias, celebrado en Cabo Verde en mayo de 2018 con el apoyo financiero del Instituto Marítimo de Corea y el Instituto de Estudios Internacionales de China. El Presidente también se refirió a los fondos fiduciarios especiales creados con el apoyo del Instituto de Estudios Internacionales de China, el Gobierno de China y el Instituto Marítimo de Corea, para prestar asistencia financiera a los participantes de países en desarrollo en el programa de pasantías y la Academia de Verano. Cabe destacar asimismo las actividades de divulgación pública del Tribunal, incluida una mesa redonda para juristas sobre el arresto y la detención de buques que tuvo lugar en marzo de 2018.

19. El Presidente también se refirió a la próxima conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención acerca de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional e indicó que, habida cuenta de sus más de 20 años de experiencia en la solución de controversias en el marco de la Convención, el Tribunal está bien preparado para solucionar las controversias relativas a la interpretación o la aplicación de un futuro instrumento sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

20. En las deliberaciones que tuvieron lugar a continuación, varias delegaciones pusieron de relieve la importante contribución del Tribunal en la promoción de la paz y la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo de la jurisprudencia internacional respecto del derecho del mar, así como la eficiencia de sus actuaciones. Se puso de relieve el papel del Tribunal en las causas de delimitación marítima y en la resolución de las causas relativas al arresto y la detención de buques. Varias delegaciones también expresaron el deseo de que el Tribunal sea utilizado más activamente por los Estados partes. Una delegación señaló la integridad y la autoridad de la Convención y la necesidad de respetar plenamente el ejercicio de la autonomía del Estado por los Estados partes en relación con la solución de controversias.

21. Las delegaciones acogieron con beneplácito el fallo dictado en la controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Ghana y Côte d'Ivoire en el Océano Atlántico. Varios delegados expresaron su reconocimiento por la labor en curso del Tribunal respecto de la causa del buque "Norstar" (Panamá c. Italia).

22. Varias delegaciones se refirieron a los programas de fomento de la capacidad del Tribunal, en particular el programa de pasantías, los seminarios regionales y los cursos de formación de verano y expresaron la necesidad de que los Estados Partes apoyen esas actividades. Las delegaciones también expresaron su agradecimiento al Tribunal por fomentar el diálogo con las instituciones académicas y con quienes se ocupan de asuntos marítimos.

23. La Reunión tomó nota del informe del Tribunal correspondiente a 2017.

## **B. Cuestiones financieras y presupuestarias**

### **1. Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos 2015-2016 y 2017-2018**

24. El Secretario del Tribunal presentó el informe sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos 2015-2016 y 2017-2018 ([SPLOS/318](#)), que abarcaba las cuestiones que se indican a continuación.

#### **a) Superávit de caja del ejercicio económico 2015-2016**

25. El Secretario reseñó la información contenida en la sección I del informe, recordando, en particular, que al 31 de diciembre de 2017, el superávit de caja del ejercicio económico 2015-2016 fue negativo (-183.676 euros) y por consiguiente en esta etapa no sería posible reintegrar fondos a los Estados partes. Señaló que el superávit de caja negativo no obedecía a un exceso de gastos en relación con el presupuesto, sino a la aplicación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal, que exigía que las cuotas pendientes de pago para el período 2015-2016 y ejercicios económicos anteriores se dedujeran del superávit de caja provisional. Subrayó la importancia de la puntualidad en los pagos de las cuotas de los Estados partes, pues de lo contrario el Tribunal podría tener un problema de liquidez y debería utilizar el Fondo de Operaciones.

26. Al observar con satisfacción que el total de gastos del ejercicio económico 2015-2016 representaba aproximadamente el 99% de las consignaciones totales, varias delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que el superávit de caja del ejercicio económico 2015-2016 fuera negativo a causa del elevado nivel de cuotas pendientes de pago. Exhortaron a todos los Estados partes a que cumplieran sus compromisos y abonaran las cuotas íntegra y oportunamente e instaron al Tribunal a que perseverara en sus esfuerzos por recaudar las cuotas pendientes.

27. En respuesta, el Secretario señaló que, si bien en 2017 se habían recibido algunos pagos de cuotas pendientes de pago, las cuotas pendientes de pago de 2015-2016 y ejercicios económicos anteriores seguían siendo cuantiosas: a finales de 2017 ascendían a unos 658.964 euros.

#### **b) Informe provisional sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2017**

28. El Secretario reseñó la información contenida en la sección II del anexo II del informe, recordando, en particular, que el total provisional de gastos de 2017 era de 8.967.272 euros, suma que representa el 86,08% de las consignaciones asignadas a ese año y el 94% de las consignaciones, considerando únicamente los gastos periódicos. Señaló además que en la utilización de la partida de comunicaciones de 2017 en el presupuesto de 2018 se tendría en cuenta un ligero exceso de gastos a fin de evitar todo exceso de gastos en el bienio.

29. Varias delegaciones observaron con satisfacción la tasa de ejecución elevada y el hecho de que el Tribunal podría hacer economías en el presupuesto aprobado. Las delegaciones encomiaron al Secretario por su firme gestión del presupuesto y lo alentaron a que prosiguiera sus esfuerzos en favor de la utilización eficaz y eficiente de los recursos financieros sobre la base de principios presupuestarios sólidos y un enfoque de crecimiento nulo, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de que el Tribunal desempeñe sus funciones con eficacia.

30. En respuesta a una pregunta sobre las asignaciones presupuestarias para gastos relacionados con las causas que no se habían gastado en 2017, el Secretario señaló que el ahorro provisional obedecía en gran medida a que no hubo actuaciones urgentes. Señaló además que el ahorro provisional podría absorberse al final del bienio, en

función de la carga de trabajo del Tribunal, y que cualquier superávit de caja se reintegraría a los Estados partes de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

**c) Informe sobre las medidas adoptadas con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal**

31. El Secretario se refirió a la sección III del informe sobre asuntos presupuestarios correspondientes a los ejercicios económicos 2015-2016 y 2017-2018 ([SPLOS/318](#)) relativo a la inversión de fondos del Tribunal, el Fondo Fiduciario para el Derecho del Mar, el fondo fiduciario de The Nippon Foundation, el fondo fiduciario del Instituto de Estudios Internacionales de China y el Fondo Fiduciario para el Vigésimo Aniversario.

32. Una delegación recordó sus contribuciones financieras al Fondo Fiduciario para el Derecho del Mar y el Fondo Fiduciario para el Vigésimo Aniversario y exhortó a otros Estados Miembros y al sector privado a que hicieran contribuciones para apoyar las actividades del Tribunal.

33. El Secretario subrayó la importancia de los fondos fiduciarios para la financiación de todas las actividades de fomento de la capacidad y los programas de pasantías del Tribunal.

34. La Reunión tomó nota con satisfacción del informe sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos de 2015-2016 y 2017-2018 ([SPLOS/318](#)).

**2. Proyectos de presupuesto del Tribunal para el ejercicio económico 2019-2020**

35. El Secretario presentó el proyecto de presupuesto del Tribunal para el ejercicio económico 2019-2020 ([SPLOS/2018/WP.1](#)). En primer lugar, señaló que las propuestas presupuestarias relativas a gastos periódicos adoptaban un enfoque general de crecimiento nulo en comparación con el valor equivalente en euros del presupuesto para 2017-2018. Se propuso una nueva partida para gastos no periódicos a los efectos de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). El Secretario también subrayó que el proyecto de presupuesto para gastos relacionados con las causas era inferior en 696.800 euros a la consignación aprobada para 2017-2018, en razón del volumen previsto de la labor judicial durante el próximo ejercicio presupuestario. Con respecto al plan de pensiones de los magistrados, el Secretario informó de una nueva disminución de 28.500 euros en el proyecto de partida presupuestaria para “Pensiones en curso de pago”. En general, el orador señaló que el proyecto de presupuesto que ascendía a 20.521.200 euros representaba una disminución de 598.700 euros en comparación con el presupuesto aprobado para el período 2017-2018 (véase [SPLOS/301](#), párr. 1),

36. En las deliberaciones subsiguientes varias delegaciones expresaron su reconocimiento por los esfuerzos del Tribunal para racionalizar el presupuesto mediante la optimización y reducción de los gastos y observaron con satisfacción que la disminución en el proyecto de presupuesto para 2019-2020 daría lugar a una disminución de las cuotas de los Estados partes para los próximos dos años. A este respecto, esas delegaciones destacaron que el punto de partida de las deliberaciones presupuestarias debería ser un crecimiento nominal nulo, reconociendo al mismo tiempo que algunos gastos, como los relacionados con las causas, escapaban al control del Tribunal. Se alentó al Secretario a que siguiera haciendo economías cuando fuera posible y a que velara por la utilización óptima de los recursos.

37. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el aumento en el plan de pensiones de los magistrados jubilados del Tribunal. Se sugirió que se examinara esa

cuestión en una futura reunión, incluida una estimación de los costos. El Secretario, refiriéndose a la decisión sobre el reglamento del plan de pensiones para los miembros del Tribunal adoptada por la Reunión de los Estados Partes en su novena Reunión (SPLOS/47), observó que había un plan de pensiones para los miembros del Tribunal que se financiaba con cargo al presupuesto general del Tribunal y que, una vez que se estableciera, se reduciría la fluctuación de las asignaciones presupuestarias a las pensiones. El orador reconoció la solicitud de que se facilite más información sobre esta cuestión en la 29ª Reunión de los Estados Partes.

38. Una delegación alentó al Secretario a que siguiera racionalizando y evitando las duplicaciones en la redacción de los futuros documentos sobre propuestas presupuestarias. A la vez que acogía con beneplácito la confirmación de que el Tribunal no solicitaría financiación adicional para su Fondo de Operaciones correspondiente a 2019-2020, la delegación también pidió al Secretario que examinara la referencia, en el documento de presupuesto, a la práctica de las Naciones Unidas de mantener su Fondo de Operaciones en una suma máxima equivalente al 8% de su presupuesto anual. El Secretario aseguró que examinaría esta cuestión a la luz de la práctica actual de las Naciones Unidas. Añadió que, además del Fondo de Operaciones ordinario, que ascendía a 542.118 euros, el Tribunal mantenía un Fondo de Operaciones separado (para las causas) que ascendía a 767.014 euros para atender gastos imprevistos relacionados con causas nuevas.

39. En respuesta a una pregunta, el Secretario señaló que el nuevo crédito propuesto relacionado con la aplicación de las IPSAS no era periódico y cubriría la mayoría de los gastos relativos a la aplicación de las IPSAS, pero con la posibilidad de que algunos gastos adicionales sean sufragados en ejercicios económicos futuros.

40. Tras una breve reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Cuestiones Financieras y Presupuestarias, presidido por el Presidente, la Reunión aprobó, sin votación, una decisión (SPLOS/322) en la que se aprobó la suma de 20.521.200 euros como presupuesto del Tribunal para el ejercicio económico 2019-2020, que representaba el presupuesto propuesto por el Tribunal (SPLOS/2018/WP.1) por valor de 20.549.700 euros (véase SPLOS/2018/WP.1, anexo I), menos 28.500 euros de reducción en la partida presupuestaria “Pensiones en curso de pago”, según lo indicado por el Secretario en su informe a la Reunión (véase el párr. 35).

## V. Información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

41. El Secretario General de la Autoridad presentó información sobre las actividades realizadas por la Autoridad desde la 27ª Reunión<sup>4</sup>.

42. Alentó a todos los Estados ribereños a que cumplan su obligación de depositar cartas o listas de coordenadas geográficas de puntos en relación con los límites exteriores de su plataforma continental no solo con el Secretario General de las Naciones Unidas, sino también con el Secretario General de la Autoridad en virtud del artículo 84, párrafo 2 de la Convención, señalando que solo ocho Estados partes lo habían hecho hasta la fecha. También alentó a los países en desarrollo sin litoral a que pasaran a ser partes en la Convención, pues ello les permitiría ser *ipso facto* miembros de la Autoridad y beneficiarse del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982<sup>9</sup>. A este respecto, señaló que 18 Estados partes aún no habían ratificado el Acuerdo.

<sup>9</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1836, núm. 31364.

43. El Secretario General de la Autoridad observó que el número de partes en el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos había aumentado en cuatro, pero instó a todos los miembros de la Autoridad a que se sumaran al Protocolo, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar<sup>10</sup>. El orador también pidió a los Estados partes que estuvieran en mora que pagaran su contribución, observando con preocupación que la cuantía de los atrasos había aumentado a casi 2,7 millones de dólares. En total, 51 Estados partes están en mora por dos años o más, lo que da lugar a la suspensión de su derecho de voto, de conformidad con el artículo 184 de la Convención.

44. En lo que respecta a las principales actividades en curso, el Secretario General de la Autoridad señaló que el primer examen periódico del régimen internacional de la Zona, realizado de conformidad con el artículo 154 de la Convención, se había presentado a la Asamblea de la Autoridad en su 23º período de sesiones en 2017 y se había aprobado una resolución que contenía más de 20 recomendaciones. En el 24º período de sesiones de la Asamblea, en 2018, se presentaría un proyecto de plan estratégico para su examen. Ya se ha preparado un calendario de reuniones revisado para 2018 y 2019. También se había establecido un fondo fiduciario para sufragar los gastos de participación de los miembros del Consejo de la Autoridad procedentes de Estados en desarrollo y la respuesta acerca del fondo había sido positiva. Por el contrario, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la participación de los miembros del Comité de Finanzas y la Comisión Jurídica y Técnica procedentes de países en desarrollo carecía de fondos suficientes para satisfacer todas las solicitudes previstas en relación con el próximo período de sesiones.

45. En lo que respecta a la elaboración del Código de Minería, el Secretario General de la Autoridad señaló los progresos relativos a los diferentes elementos del Código, que se había distribuido para consultar a los interesados en 2017 y estaba siendo objeto de examen por el Consejo y la Comisión de la Autoridad. El orador se refirió a la asistencia de expertos del Instituto de Tecnología de Massachusetts para elaborar un modelo de trabajo para la Autoridad para las condiciones financieras de los futuros contratos de explotación.

46. El Secretario General de la Autoridad indicó que el Consejo había hecho suya una estrategia para la elaboración de planes regionales de gestión ambiental bajo los auspicios de la Autoridad en relación con zonas prioritarias en las que se estaban llevando a cabo actividades de exploración (ISBA/24/C/3). Observó que se había realizado un taller en China para iniciar la elaboración de un plan regional de gestión ambiental en la parte noroccidental del Océano Pacífico y que en un próximo taller en Polonia se examinará creación de planes para los depósitos de sulfuros polimetálicos de las dorsales mesoceánicas. Sugirió que estos acontecimientos demostraban la importancia de no socavar el mandato y la labor de la Autoridad, en particular en el contexto de la próxima conferencia intergubernamental.

47. En las deliberaciones subsiguientes, muchas delegaciones expresaron su apoyo constante y reconocimiento por la labor de la Autoridad. Varias delegaciones destacaron, en particular, la contribución de la Autoridad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la erradicación de la pobreza en todas sus formas, la promoción de un crecimiento inclusivo y sostenible y la lucha contra el cambio climático, además de la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en pro del desarrollo sostenible.

48. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito la labor constante de la Autoridad en la elaboración de un marco normativo amplio para la explotación de los

<sup>10</sup> *Ibid.*, vol. 2214. Núm. 39357.

minerales marinos en la Zona, incluida una mayor interacción con los interesados y la colaboración con expertos para la creación de un mecanismo de pago y un modelo de financiación. En este contexto se señaló que el proyecto de modelo del Instituto de Tecnología de Massachusetts debería considerar los costos en materia de diversidad biológica y los perjuicios ambientales. Varias delegaciones señalaron a este respecto la necesidad de lograr un equilibrio entre la protección del medio marino y el desarrollo económico, así como la viabilidad comercial. También se puso de relieve la necesidad de velar por que las actividades que se realicen en la Zona redunden en beneficio de la humanidad en su conjunto, de conformidad con lo dispuesto en la Parte XI de la Convención, incluida la importancia de determinados mecanismos operacionales de participación en los beneficios. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de tener debidamente en cuenta las opiniones de los contratistas.

49. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito la labor de la Autoridad en relación con los planes regionales de gestión ambiental y una de ellas señaló que la Autoridad podría ser un líder en esta esfera.

50. Varias delegaciones también resaltaron el primer examen de la Autoridad con arreglo al artículo 154 de la Convención y observaron los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones conexas, incluido el calendario de reuniones revisado, que facilitará el diálogo entre la Comisión Jurídica y Técnica y el Consejo y contribuirá a la finalización del reglamento de explotación. Numerosas delegaciones también expresaron su reconocimiento por el proyecto de plan estratégico y varias delegaciones subrayaron la manera abierta e inclusiva en que se celebraron las consultas conexas.

51. Varias delegaciones también pusieron de relieve las intensas actividades realizadas por la Autoridad para dar a conocer su labor y reforzar la creación de capacidad, en particular mediante talleres y seminarios. A este respecto, una delegación observó también las dificultades para participar en todas las actividades entre períodos de sesiones y sugirió que los productos deberían ser incorporados a la labor oficial de la Autoridad y examinados y analizados por el Consejo. Otra delegación anunció su apoyo financiero a un taller organizado por la Autoridad para fomentar la cooperación en el desarrollo de los recursos de los fondos marinos y la economía azul en África.

52. Varias delegaciones se mostraron preocupadas por la cuestión de los atrasos. Varias delegaciones instaron a que haya un mayor número de asistentes a las reuniones de la Autoridad y acogieron con beneplácito el establecimiento de un nuevo fondo fiduciario. Noruega se comprometió a donar 60.000 dólares al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la participación de los miembros del Comité de Finanzas y la Comisión Jurídica y Técnica procedentes de países en desarrollo.

53. La Reunión tomó nota de la información presentada por el Secretario General de la Autoridad.

## **VI. Cuestiones relacionadas con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental**

### **A. Información presentada por el Presidente de la Comisión**

54. El Presidente de la Comisión, Yong Ahn Park, formuló una declaración en la que ofreció información sobre las actividades de la Comisión realizadas desde la 27ª

Reunión (véase [SPLOS/319](#))<sup>11</sup>, en particular en lo que respecta a su composición, el examen de las presentaciones y los proyectos de recomendación, los arreglos de trabajo y el volumen de trabajo y las condiciones de servicio de sus miembros.

55. El Presidente informó de que, en respuesta a las preocupaciones expresadas por algunos Estados durante la 27ª Reunión (véase [SPLOS/316](#), párr. 58), la Comisión volvió a examinar sus métodos de trabajo internos para mejorarlos (véase [SPLOS/319](#), párr. 10). El Presidente también señaló a la atención de los asistentes a la Reunión la importancia de ser miembro pleno de la Comisión y de participar en su período de sesiones a fin de que la Comisión pueda llevar a cabo su labor con la mayor eficiencia. En las deliberaciones subsiguientes muchas delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor que viene realizando la Comisión desde su creación, especialmente a la luz de las dificultades con que tropieza a causa del elevado volumen de trabajo y las condiciones de trabajo. Varias delegaciones destacaron la importancia de la labor de la Comisión para la aplicación de la Convención en general y para los Estados ribereños, en particular. Varias delegaciones también observaron con aprecio la alta calidad de los servicios prestados por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en su calidad de secretaria de la Comisión. Una delegación dio la bienvenida a los nuevos miembros de la Comisión que habían sido elegidos en la 27ª Reunión de los Estados Partes y observó con aprecio sus contribuciones.

56. Muchas delegaciones observaron con aprecio las medidas adoptadas por la Comisión para mejorar sus métodos de trabajo, tras las deliberaciones celebradas en la 27ª Reunión, en particular para que las subcomisiones proporcionen informes amplios con mayor regularidad acerca de sus progresos. Acogieron con beneplácito este enfoque, ya que ello contribuiría a la coherencia y transparencia de la labor de la Comisión y sus subcomisiones y a reducir o eliminar los casos en que las recomendaciones aprobadas por la Comisión se apartaban sustancialmente de los proyectos de recomendaciones preparados por sus subcomisiones.

57. Con respecto al creciente volumen de trabajo de la Comisión, varias delegaciones observaron con aprecio que la Comisión seguirá aplicando las medidas propuestas en la 26ª Reunión durante los cinco años de su mandato actual (véase [SPLOS/303](#), párr. 84), incluida su decisión de reunirse durante 21 semanas al año. Varias delegaciones apoyaron a la Comisión en su decisión de esforzarse por examinar ordenadamente y con la mayor celeridad posible las presentaciones atrasadas, sin comprometer la rigurosidad del examen de toda la información y los datos presentados por los Estados ribereños. Una delegación acogió con beneplácito la decisión de la Comisión de examinar las nuevas presentaciones cuando el estudio de las que estén en examen deba ser suspendido mientras los Estados remitentes reúnan datos e información adicionales, a fin de velar por que la Comisión aproveche al máximo sus períodos de sesiones.

58. Recordando los recursos invertidos por los Estados remitentes en la preparación de las presentaciones, varias delegaciones destacaron la necesidad de examinar oportunamente esas presentaciones en vista de las dificultades que tienen, especialmente los Estados en desarrollo, para el mantenimiento de la memoria institucional y los programas informáticos pertinentes. Instaron a la Comisión, a sus subcomisiones y a la secretaria a que siguiera estudiando opciones para que la Comisión pueda funcionar con eficiencia y eficacia en vista de su creciente volumen de trabajo.

---

<sup>11</sup> Los documentos [CLCS/100](#), [CLCS/101](#), y [CLCS/103](#) y [CLCS/103/Corr.1](#) contienen información detallada sobre la labor de la Comisión durante sus períodos de sesiones 44º, 45º y 46º, respectivamente.

59. Una delegación sugirió que la Comisión estudie también otras medidas para mejorar la eficiencia y reducir los retrasos en el examen de las presentaciones, como el establecimiento de prácticas comunes para resolver cuestiones recurrentes y aumentar la previsibilidad para los Estados ribereños en lo tocante a las solicitudes de datos e información. Otra delegación hizo hincapié en la necesidad de que los Estados remitentes cooperen con la Comisión a fin de facilitar el examen de las presentaciones, por ejemplo, evitando la clasificación innecesaria de datos e información en la categoría confidencial.

60. Algunas delegaciones opinaron acerca de las presentaciones que tiene ante sí la Comisión. Una delegación se expresó acerca de su opinión relativa a la interpretación y las dificultades para aplicar la Declaración de Entendimiento sobre un método concreto que se utilizará para determinar el borde exterior del margen continental, que figura como anexo del Acta Final de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

61. Otra delegación observó con aprecio el hincapié que hace la Comisión en aplazar el examen de las presentaciones relativas a controversias, de conformidad con su Reglamento. Una tercera delegación señaló que la cuestión de mantener la confidencialidad de los datos era importante para la labor de la Comisión y expresó su preocupación por los informes relativos a la violación de las normas de procedimiento en materia de confidencialidad.

62. Durante el examen de los asuntos relacionados con las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, muchas delegaciones estuvieron de acuerdo en que se mejoren las condiciones de trabajo de la Comisión. Las delegaciones observaron las preocupaciones expresadas por la Comisión, en particular en lo que respecta a la necesidad de seguro médico para todos sus miembros. Esas delegaciones reconocieron que era necesario desplegar nuevos esfuerzos para asegurar que la Comisión pueda cumplir eficazmente su mandato, habida cuenta de su alto grado de especialización.

63. En este contexto, varias delegaciones observaron que la Comisión, debido a su carácter excepcional, tenía necesidades especiales en materia de espacio de trabajo, como lo reconoció la Asamblea General (véase la resolución [72/73](#), párr. 101). Muchas delegaciones también tomaron nota de las preocupaciones expresadas por la Comisión en relación con la necesidad de recursos adicionales para actualizar programas informáticos, abordar cuestiones de seguridad y actualizar los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a fin de disponer de medios de comunicación seguros. Se sugirió que se necesitaba más información sobre esas cuestiones. Una delegación instó al Secretario General a que adoptara medidas apropiadas con los recursos disponibles para seguir fortaleciendo la capacidad de la secretaría de la Comisión a fin de aumentar su apoyo y asistencia.

64. Muchas delegaciones subrayaron que era indispensable que todos los miembros de la Comisión asistan a sus reuniones para que cumplan su labor de la manera más eficiente. Varias delegaciones tomaron nota de las inquietudes expresadas por la Comisión de que el puesto vacante tenía un efecto perjudicial en su volumen de trabajo y su capacidad para alcanzar el quórum. Algunas delegaciones sugirieron que se podrían estudiar medios alternativos para cubrir la vacante si el Grupo de los Estados de Europa Oriental no pudiera proponer posibles candidatos.

65. En respuesta a las declaraciones formuladas por las delegaciones, el Presidente expresó el sincero aprecio de la Comisión por las palabras de aliento y apoyo de los Estados partes.

66. La secretaría proporcionó información sobre la situación de los dos fondos fiduciarios que administraba en relación con la Comisión. En cuanto al Fondo

Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión, se informó a la Reunión de que, desde la Reunión anterior, se habían recibido contribuciones del Canadá, China, Costa Rica, Irlanda, Islandia, el Japón, Nueva Zelandia, Portugal y la República de Corea, y que el saldo, a fines de mayo de 2018, era de aproximadamente 334.663 dólares. Se preveía que los dos períodos de sesiones restantes de 2018 tendrían un costo aproximado 285.000 dólares, en el supuesto de que asistirá el mismo número de miembros que en el período de sesiones anterior. Esto significa que, a finales de 2018, el saldo sería de unos 50.000 dólares. Sin nuevas contribuciones, la secretaría no podría prestar asistencia financiera a los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo para que participen en los períodos de sesiones de la Comisión en 2019, incluido el reembolso del seguro médico de viaje (véase la resolución [72/73](#) de la Asamblea General, párr. 99). La secretaría recordó el llamamiento de la Asamblea General para que se hicieran nuevas contribuciones financieras a los fondos fiduciarios a fin de que la Comisión pueda cumplir su mandato con la totalidad de sus miembros, llamamiento del que se hicieron eco algunas delegaciones.

67. En cuanto al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para facilitar a los Estados en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, la preparación de presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de conformidad con el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se informó de que, desde la Reunión anterior, seis Estados en desarrollo habían recibido asistencia para sufragar los gastos de viaje y las dietas de sus delegados para que se reúnan con la Comisión. El saldo del Fondo Fiduciario, a fines de mayo de 2018, era de alrededor de 1.077.220 dólares.

68. Varias delegaciones se comprometieron a hacer o declararon que habían hecho contribuciones al Fondo Fiduciario para ayudar a los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo a asistir a las reuniones de la Comisión.

69. Varias delegaciones expresaron su agradecimiento a los Estados partes por haber efectuado o prometido contribuciones a los fondos fiduciarios para apoyar a los Estados en desarrollo con limitaciones de recursos. Varias delegaciones también subrayaron la necesidad de que se aporten contribuciones en apoyo de la plena participación de todos los miembros de la Comisión en las reuniones.

70. La secretaría facilitó información sobre la compilación de un directorio actualizado de las fuentes de formación, asesoramiento y conocimientos especializados y servicios tecnológicos que podrían contribuir a la preparación de presentaciones a la Comisión. En una nota verbal de fecha 8 de mayo de 2018, la Oficina de Asuntos Jurídicos había reiterado la solicitud a los Estados de que informen lo antes posible a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de toda fuente apropiada de conocimientos especializados. La División expresó su reconocimiento a los Estados que habían respondido con información e invitó a otros Estados que estén en condiciones de hacerlo a que se pongan en contacto con la División a la mayor brevedad posible.

71. La Reunión tomó nota de la información presentada por el Presidente de la Comisión y proporcionada por la secretaría.

## **B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión**

### **Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta**

72. Los Coordinadores del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, Anastasia Strati (Grecia) y James Waweru (Kenya), informaron de que habían convocado una reunión oficiosa entre períodos de sesiones con los representantes de los Estados ribereños que hubieran propuesto candidatos para integrar la Comisión a fin de seguir examinando la cuestión del seguro médico de los miembros de la Comisión. En esa reunión, las delegaciones habían examinado los resultados de la encuesta interna de los miembros de la Comisión (véase [SPLOS/319](#), párrs. 15 a 27) y la información actualizada proporcionada por la Sección de Seguros Médicos y de Vida del Departamento de Gestión. Se había celebrado una segunda reunión con los Estados ribereños que habían propuesto candidatos en paralelo al primer día de la 28ª Reunión.

73. Durante la 28ª Reunión, el Grupo de Trabajo siguió examinando las cuestiones relacionadas con las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, en particular la cobertura de seguro médico, y recibió información adicional de la secretaría y un representante de la industria de los seguros sobre opciones de seguro médico a corto plazo. Durante esas consultas, el Sr. Waweru informó al Grupo de Trabajo de que no estaría en condiciones de seguir desempeñándose como coordinador y que se estaban celebrando consultas oficiosas para elegir a su sucesor.

74. Después de las consultas del Grupo de Trabajo y, sobre la base de una propuesta formulada por los Coordinadores, en la Reunión se tomó nota del informe de los Coordinadores y se decidió que el Grupo de Trabajo seguirá trabajando entre períodos de sesiones y examinará las cuestiones relativas a las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, en particular la cobertura de seguro médico, con la intención de contribuir al adelanto de la labor sobre estos asuntos durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en particular mediante la formulación de propuestas concretas a la Reunión de los Estados Partes en su 29ª Reunión. Se pidió además a la secretaría que proporcione información actualizada acerca de las disposiciones sobre seguro médico para los miembros de otros órganos de la Organización.

75. La Reunión también decidió reiterar su petición a la Asamblea General de que se autorice al Secretario General, como medida provisional y con sujeción a la disponibilidad de fondos en el fondo fiduciario, tras la asignación de los fondos necesarios para sufragar los gastos de viaje y las dietas de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo para que asistan a los períodos de sesiones de la Comisión, a que reembolse a los miembros procedentes de países en desarrollo los gastos del seguro médico de viaje y de seguro médico a corto plazo por cada período de sesiones y con sujeción a un límite razonable que determinará el Secretario General sobre la base de la información relativa al seguro médico de viaje a su disposición.

76. Una delegación expresó su agradecimiento a los Coordinadores del Grupo de Trabajo y al representante de la industria de los seguros que asistieron a las consultas oficiosas por la información que proporcionaron.

## **C. Provisión de una vacante en la Comisión**

77. El Presidente recordó que la Reunión de los Estados Partes en su 27ª Reunión no había podido elegir a los 21 miembros de la Comisión, ya que el Grupo de los Estados de Europa Oriental, que tenía derecho a tres puestos conforme a la Convención y según lo estipulado también en las disposiciones sobre la asignación

de puestos en el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental aprobadas por la 19ª Reunión de los Estados Partes (véase [SPLOS/201](#)), solo había propuesto dos candidaturas.

78. Al no haber recibido candidaturas para cubrir la vacante, la Reunión volvió a examinar la cuestión en su 28ª Reunión.

79. La delegación de Croacia, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados de Europa Oriental, indicó que continuaban las consultas en el seno de ese grupo. Una delegación señaló la necesidad de resolver esta cuestión de larga data y sugirió la necesidad de soluciones pragmáticas, sin perjuicio de lo estipulado en el anexo II, artículo 2 (3) de la Convención de que “Se elegirán por lo menos tres miembros de cada región geográfica”.

80. El Presidente subrayó la necesidad de asegurar que la Comisión funcione con todos sus miembros y alentó al Grupo de los Estados de Europa Oriental a que prosiga sus consultas.

81. La Reunión decidió posteriormente que si el Grupo de los Estados de Europa Oriental informara al Presidente a más tardar el 24 de septiembre de 2018 de que había encontrado candidatos, el Secretario General distribuiría un nuevo llamamiento para la presentación de candidaturas. Se convocaría entonces la continuación de la 28ª Reunión para realizar una elección parcial antes del 48º período de sesiones de la Comisión, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General. Si para esa fecha el Grupo de los Estados de Europa Oriental no hubiera propuesto candidatos, el Secretario General distribuirá una convocatoria para la presentación de candidaturas con miras a la celebración de elecciones en la 29ª Reunión de la Reunión de los Estados Partes. Solo se celebrará una elección parcial en la 29ª Reunión si el Presidente hubiera recibido información sobre posibles candidatos a más tardar 14 semanas antes del comienzo de esa Reunión. A falta de dicha información, la Reunión volvería a examinar ese asunto en relación con el tema del programa “Comisión de Límites de la Plataforma Continental”.

## **VII. Informe del Secretario General en virtud del artículo 319 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

82. La Reunión examinó los informes anuales del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar ([A/72/70/Add.1](#) y [A/73/68](#)), que se habían presentado a los Estados partes de conformidad con el artículo 319 de la Convención. Las delegaciones expresaron su agradecimiento al Secretario General y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por los útiles y amplios informes que presentaron.

83. Varias delegaciones reafirmaron que la Convención establece el marco jurídico dentro del cual deben realizarse todas las actividades en los océanos y los mares. También se señaló la importancia de la cooperación internacional y de una coordinación más eficaz en tal sentido. Algunas delegaciones subrayaron el delicado equilibrio entre los derechos y las obligaciones logrado en la Convención y el mayor número de partes en ella y sus acuerdos de ejecución. Una delegación puso de relieve el papel fundamental que desempeña la Convención en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el fortalecimiento de las relaciones de amistad entre los Estados.

84. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de los océanos en el logro del desarrollo sostenible, en particular para contribuir al alivio y la erradicación

de la pobreza, la seguridad alimentaria, el empleo, la salud, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Algunas delegaciones reconocieron la importancia de aplicar la declaración titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, celebrada del 5 al 9 de junio de 2017. Una delegación señaló la fecha límite de 2020 para cuatro metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y puso de relieve la necesidad de adoptar medidas urgentes para alcanzar esas metas.

85. Se puso de relieve la importancia de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y muchas delegaciones expresaron su apoyo a la próxima conferencia intergubernamental (véase párr. 7 *supra*). Una delegación destacó la opinión de que la diversidad biológica y los recursos situados fuera de las zonas de jurisdicción nacional deben considerarse como patrimonio común de la humanidad y han de ser reconocidos expresamente en el futuro instrumento.

86. Varias delegaciones pusieron de relieve la importancia de la pesca para la seguridad alimentaria y expresaron su preocupación por el hecho de que la pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en combinación con otros factores, ponían en peligro esos recursos. Una delegación exhortó a los Estados a que apliquen la resolución 72/72 de la Asamblea General sobre la pesca sostenible. Otra delegación pidió que se prohíban ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuían a la sobrecapacidad, la pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

87. Una delegación señaló que el ruido subacuático antropógeno había aumentado debido al incremento de las actividades humanas y tenía repercusiones sobre la comunicación, la alimentación y la reproducción de las especies marinas. Muchas delegaciones señalaron la labor del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar y acogieron con beneplácito que el tema central de su 19ª reunión fuera el ruido subacuático antropógeno. Algunas delegaciones pidieron que se hagan más investigaciones sobre el tema central y la creación de un foro o foros para que los científicos, los encargados de formular políticas y los expertos e interesados pertinentes intercambien y difundan sus conocimientos y experiencias.

88. Muchas delegaciones resaltaron la necesidad de aumentar los conocimientos científicos acerca del medio marino. En ese contexto, se señaló la importancia del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos y de los acontecimientos conexos recientes, en particular la aprobación exitosa del esbozo de la segunda evaluación mundial de los océanos y el calendario y el plan de ejecución para su finalización. Se resaltó la labor del Grupo de Expertos y los talleres regionales en apoyo del Proceso. Una delegación también acogió con beneplácito la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) (véase la resolución 72/73 de la Asamblea General, párr. 292). Algunas delegaciones reconocieron el papel que desempeñan otros órganos y organizaciones internacionales, como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y los órganos establecidos por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en promover la investigación científica marina y velar por que las investigaciones científicas marinas se lleven a cabo sin perjuicio de la protección y preservación del medio marino.

89. Varias delegaciones expresaron su preocupación acerca de la situación de los océanos y pidieron un mayor compromiso con la protección y preservación del medio

marino y con la lucha contra la contaminación por plástico en los océanos. Se destacó en tal sentido el papel de la Convención. Varias delegaciones expresaron la opinión de que se debían aprovechar más los mecanismos de gestión basados en zonas geográficas y las evaluaciones del impacto ambiental.

90. Muchas delegaciones destacaron la importancia de hacer frente a los efectos del cambio climático en los océanos y señalaron la especial vulnerabilidad de los Estados en desarrollo. Una delegación señaló el vínculo inextricable entre el desarrollo de la capacidad y la financiación climática en la respuesta mundial al cambio climático. Otra delegación se refirió a las actividades en curso sobre desarrollo de la capacidad para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a afrontar el cambio climático, incluidas las actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y evitar el desplazamiento por razones climáticas. Esa delegación subrayó la necesidad del desarrollo progresivo del derecho internacional para proteger los derechos de los Estados ribereños sobre las zonas marítimas ante la elevación del nivel del mar.

91. Varias delegaciones expresaron su profunda preocupación por la migración de personas en condiciones de inseguridad por mar y resaltaron su compromiso de ocuparse de esa cuestión en distintos foros, incluso en las negociaciones en curso sobre el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

92. Varias delegaciones subrayaron la importancia de garantizar la seguridad marítima, en particular combatiendo la piratería y otras actividades delictivas en el mar. Algunas delegaciones señalaron el aumento de los riesgos de seguridad resultantes de las actividades delictivas marítimas, que afectaban a todos los Estados y exigían una acción internacional colectiva, incluida la creación de capacidad y otros tipos de asistencia. Varias delegaciones señalaron el resurgimiento de los incidentes de piratería y exhortaron a los Estados a atacar sus causas profundas, incluida la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en determinadas zonas marítimas de África. También se señaló la Carta sobre la Seguridad y la Protección Marítimas y el Desarrollo en África, aprobada por los miembros de la Unión Africana en Lomé en 2016 con miras a formular una hoja de ruta para la seguridad marítima en el continente.

93. Algunas delegaciones resaltaron los problemas específicos de sus zonas marítimas, como los efectos de la contaminación marina, incluidos los detritos marinos, los plásticos y los microplásticos, y destacaron la necesidad de adoptar medidas, incluso a través de iniciativas nacionales y regionales, a fin de reducir los detritos marinos, los plásticos y los microplásticos, y designar nuevas zonas marinas protegidas.

94. Algunas delegaciones también describieron estrategias relativas a la promoción de la investigación científica marina; el fortalecimiento de las actividades de ordenación de los ecosistemas costeros y marinos mediante la gestión integrada de las zonas costeras y la planificación de los espacios marinos; el fortalecimiento de la ordenación de los recursos pesqueros y la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; la adhesión en los instrumentos mundiales y regionales pertinentes; y la revisión o adopción de nuevas políticas y leyes en consonancia con la Convención. Varias delegaciones señalaron la proclamación del Decenio de los Mares y Océanos Africanos (2015-2025) y la designación del 25 de julio como Día Africano de los Mares y los Océanos por la Asamblea de la Unión Africana.

95. Varias delegaciones resaltaron la importancia de fortalecer la capacidad de los Estados para aplicar las disposiciones de la Convención y otros instrumentos conexos a fin de beneficiarse de los océanos y los recursos marinos. En ese contexto, varias delegaciones subrayaron la importancia de la financiación, las alianzas, el desarrollo de la ciencia y la investigación y la transferencia de tecnología para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin

litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños de África. Algunas delegaciones señalaron sus actividades en curso en materia de asistencia y desarrollo de la capacidad para los Estados en desarrollo. Varias delegaciones señalaron las iniciativas emprendidas por organizaciones intergubernamentales, como la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Hidrográfica Internacional. Varias delegaciones reiteraron su llamamiento a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para que prosiguiera sus esfuerzos dirigidos a fomentar la capacidad de los Estados en desarrollo en materia de investigación y tecnología de los fondos marinos mediante programas de capacitación de contratistas y el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona.

96. Algunas delegaciones expresaron sus opiniones respecto de regiones marítimas específicas. Una delegación declaró que su país había sido excluido en contravención de la ley del ejercicio de sus derechos marítimos por la ocupación temporal y las actividades de otro Estado que violó la Convención en forma flagrante. Esa delegación, refiriéndose al juicio arbitral que había iniciado con arreglo al anexo VII de la Convención, subrayó que iba a adoptar nuevas medidas razonables para resolver la controversia por medios pacíficos y jurídicos a fin de restablecer el régimen jurídico legítimo consagrado en la Convención. Otra delegación respondió afirmando que actuaba en estricto cumplimiento de las normas del derecho internacional, incluida la Convención, a fin de garantizar la seguridad de la navegación en las zonas marítimas pertinentes y regulaba otras actividades en esa zona, en particular la exploración y explotación de recursos.

97. Con respecto a la región del mar de China meridional, una delegación resaltó la necesidad de que los Estados resuelvan las controversias marítimas por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional y se abstengan de toda acción que pueda complicar o agravar las tensiones. Exhortó a todos los Estados partes a que cumplan plenamente las disposiciones de la Convención, respeten los procedimientos jurídicos y diplomáticos, promuevan la utilización pacífica y sostenible de los mares y los océanos y se abstengan de realizar actos unilaterales. Otra delegación opinó que la Reunión no era un foro adecuado para examinar esa cuestión. La delegación resaltó la mejora constante de la situación en el mar de China meridional y señaló que la cuestión se estaba resolviendo mediante negociaciones y consultas entre los países directamente interesados. Ambas delegaciones resaltaron los esfuerzos conjuntos de las partes interesadas de la región para lograr la paz, la estabilidad y el desarrollo a largo plazo, incluido el inicio de negociaciones sobre un código de conducta relativo al mar de China meridional.

98. Una delegación señaló la fragmentación de los mecanismos de examen de la aplicación de la Convención. Observó que aunque la Reunión no tenía la función de realizar exámenes generales de la aplicación de la Convención, había actuado como institución que se ocupa de cuestiones generales relacionadas con la Convención y era la institución apropiada para un examen de esa índole. Una delegación observadora señaló que el artículo 319 de la Convención no tenía por objeto autorizar a la Reunión a realizar exámenes generales o amplios de temas generales de interés, ni a ocuparse de la interpretación de las disposiciones de la Convención, y de hecho no la autorizaba a ello.

99. Hablando en calidad de observador, la delegación de la OMI informó sobre novedades importantes acaecidas desde la Reunión de los Estados Partes anterior, incluida la aprobación por la OMI de una estrategia inicial sobre la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques, considerada como el mayor logro de la OMI en la protección del medio marino durante el período de que se informa. También señaló la aprobación, por primera vez en el 30° período de sesiones de la Asamblea de la OMI, de una declaración de objetivos en la que se declaraba, entre otras cosas, que la OMI se centrará en el examen, el desarrollo, la

aplicación y el cumplimiento de los instrumentos de la OMI en su cometido de definir, analizar y abordar en forma proactiva las cuestiones emergentes y apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La delegación también señaló los nuevos acontecimientos relacionados con la inscripción fraudulenta de buques y la regulación de los buques autónomos.

100. Hablando también en calidad de observador, la delegación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) resaltó la necesidad de dar prioridad a la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos de los océanos del mundo, incluidas las poblaciones de peces y la diversidad biológica conexas. Señaló que, en un contexto de aumento del consumo de pescado, las poblaciones de peces marinos del mundo no habían mejorado, a pesar de los notables progresos alcanzados en algunas zonas, e indicó que según las estimaciones el 30% de las poblaciones de peces eran explotadas a niveles biológicamente insostenibles. Señaló que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada ascendía a un máximo de 26 millones de toneladas de pescado al año, por un valor de entre 10.000 millones de dólares y 23.000 millones de dólares, y planteaba una de las mayores amenazas a la sostenibilidad de los ecosistemas marinos. Hizo hincapié en que la Convención era la piedra angular del marco jurídico internacional para la gobernanza de los océanos y la ordenación de la pesca y era el punto de partida para la mayoría, si no la totalidad, de los instrumentos internacionales relativos a la pesca, tanto vinculantes como voluntarios, como las Directrices Voluntarias sobre los Planes de Documentación de Capturas y el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto de la FAO.

101. La Reunión tomó nota de los informes del Secretario General presentados en virtud del artículo 319 y de las opiniones expresadas por las delegaciones en relación con ese tema del programa, y decidió incluir ese mismo tema en el programa provisional de la 29ª Reunión.

## VIII. Otros asuntos

### Fondos fiduciarios

102. La secretaría facilitó información sobre la situación actual y las necesidades de financiación previstas de los fondos fiduciarios administrados por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, de la Oficina de Asuntos Jurídicos, distintos de los relacionados con la labor de la Comisión, que fueron examinados en relación con el tema 10 del programa (véanse los párrs. 66 y 67).

103. Respecto al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para ayudar a los Estados a plantear sus controversias ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la secretaría informó a la Reunión de que desde la Reunión anterior se había recibido una contribución de Filipinas y una solicitud de Panamá. A fines de mayo de 2018, el Fondo tenía un saldo aproximado de 156.000 dólares.

104. En cuanto al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, desde la Reunión anterior se habían recibido contribuciones de Irlanda, Nueva Zelanda y la República de Corea. A fines de mayo de 2018, el Fondo Fiduciario tenía un saldo aproximado de 155.000 dólares.

105. En lo que respecta a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, desde la Reunión anterior se habían recibido contribuciones al Fondo Fiduciario de Irlanda, Mónaco y Sri Lanka. A fines de mayo de 2018, el saldo disponible para desembolsos, teniendo en cuenta el costo de la beca de 2018 y

los gastos de apoyo a los programas, no era suficiente para conceder una beca ordinaria en 2019, a menos que se reciban contribuciones adicionales a más tardar en noviembre de 2018.

106. Respecto del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias destinado a ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados en desarrollo sin litoral, a asistir a las reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, desde la Reunión anterior se había recibido una contribución de Nueva Zelanda. La secretaria observó que se preveía que el Fondo Fiduciario quedaría casi agotado después de la 19ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas, durante las cuales solo se podía proporcionar financiación a los panelistas.

107. En relación con el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a asistir a las reuniones del Comité Preparatorio y a la conferencia intergubernamental sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, se habían recibido contribuciones de Estonia, Irlanda y Nueva Zelanda. A fines de mayo de 2018, el Fondo Fiduciario tenía un saldo aproximado de 82.000 dólares. La secretaria observó que, habida cuenta de la fuerte demanda de asistencia del Fondo Fiduciario, probablemente no estaría en condiciones de prestar asistencia a todos los solicitantes para el próximo período de sesiones de la conferencia intergubernamental que se celebrará en septiembre de 2018.

108. La secretaria expresó su agradecimiento a todos los Estados que habían hecho contribuciones a los fondos fiduciarios y reiteró que el déficit de financiación crónico de muchos de ellos era un problema grave. A ese respecto, la secretaria señaló la resolución [72/73](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea alentó a los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las personas físicas y jurídicas a que contribuyan a los diversos fondos fiduciarios.

109. La secretaria proporcionó información sobre el procedimiento de contribuciones, observando que si los Estados donantes dieran instrucciones claras respecto del fondo fiduciario al que hacían contribuciones, ello facilitaría la disponibilidad oportuna de fondos. La Oficina de Asuntos Jurídicos enviaría una comunicación a todos los Estados a este respecto en la que alentaría a que se hicieran contribuciones a todos los fondos fiduciarios administrados por la División.

110. La Reunión tomó nota de la información sobre los fondos fiduciarios presentada por la secretaria.

### **Agradecimientos**

111. El Presidente de la 28ª Reunión de los Estados Partes expresó su agradecimiento a los intérpretes, traductores y oficiales de conferencias por la asistencia y los servicios prestados durante la Reunión, así como al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.